

**SESIÓN ORDINARIA - No. 833-2017**

Sesión Ordinaria número ochocientos treinta y tres, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veinte de enero del dos mil diecisiete, al ser las nueve horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Rigoberto Núñez Salazar  
Edwin Duarte Delgado  
Mario Lázaro Morales  
Susan Naranjo López  
Wilfrido Fallas Barrantes  
Jorge Badilla Méndez

Gabriel Villachica Zamora  
Rose Mary Montenegro Rodríguez  
Evelyn Alemán Blandón  
Maribel Porras Cambroner  
María de los Ángeles Brown Valerín

Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR  
Licda. Lolita Arauz Barboza Secretaria de Actas de JUDESUR

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con ocho directores presentes. -----  
La directora Evelyn Alemán Blandón, Rose Mary Montenegro Rodríguez y el director Mario Lázaro Morales comunicaron vía telefónica que se estarán incorporando a la sesión en cuanto lleguen. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el señor Edwin Duarte Delgado procede a leer la agenda del día de hoy. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

**1)** Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 832-2017, **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Informe de Dirección Ejecutiva, **7)** Asuntos Varios de Directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 833-2017. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-01-833-2017.** -----

**ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 832-2017:** -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 832-2017. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 832-2017.

**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-02-833-2017.**

**ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia:** -----

**A)** Nota sin número del señor Sergio Campos Porras (Administrador de la Asociación Albergue para Ancianos de Golfito) del dieciséis de enero del dos mil diecisiete, donde solicita audiencia con la Junta Directiva de JUDESUR, con el fin de dar a conocer nuestra labor por los adultos mayores de Golfito. -----

- Conocida la nota señor Sergio Campos Porras, **se acuerda:** -----

Comisionar al señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR y a la directora Evelyn Alemán Blandón para que atiendan al señor Sergio Campos Porras (Administrador de la Asociación Albergue para Ancianos de

Golfito). **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-03-833-2017.** -----

- B)** Oficio DVMI-0013-2017 del señor Fernando Rodríguez Garro (Viceministro de Ingresos) del dieciocho de enero del dos mil diecisiete, donde en atención a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, Ley No. 9356, particularmente en el transitorio IV, inciso d), con respecto al desarrollo de una nueva plataforma informática para los trámites aduaneros del Depósito Libre Comercial de Golfito, me permito solicitarle que nos indique si la Junta Directiva ha definido los recursos disponibles para este fin y si los mismos están incorporados en el presupuesto de la entidad. En ese sentido le ruego nos indique con quien podrían el Ministerio de Hacienda coordinar a fin de hacer una realidad el proceso de contratación para la realización de esas mejoras, de las cuales ya contamos con las especificaciones técnicas debidamente desarrolladas. Las mejoras deben ser consistentes con el sistema informático TICA, utilizado en todos los procesos aduaneros, por lo cual nos gustaría ser partícipes de la definición del proceso de contratación. -----

- Conocido el oficio DVMI-0013-2017, **se acuerda:** -----  
Comisionar a la directora Susan Naranjo López para que en conjunto con el Director Ejecutivo de JUDESUR den respuesta en tiempo y forma al oficio DVMI-0013-2017 y que se remita copia de dicha respuesta a esta Junta Directiva.

**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-04-833-2017.** -----

Al ser las nueve horas con treinta minutos se incorporan a la sesión de Junta Directiva de JUDESUR, la directora Evelyn Alemán Blandón, Rose Mary Montenegro Rodríguez y el director Mario Lázaro Morales. -----

- C)** Convenio de coproducción suscrito entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR) para la realización del Festival Nacional de las Artes, Zona Sur 2016. -----

- Conocido el convenio, **se acuerda:** -----  
Conceder audiencia a los representantes del Ministerio de Cultura y Juventud el 27 de enero del 2017 a las 9:30 a.m., en las instalaciones de JUDESUR, Sala de Sesiones en el Local # 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-833-2017.** -----

- D)** Oficio AM-MG-O-019-2017 del Lic. Elberth Barrantes Arrieta (Alcalde de la Municipalidad de Golfito) del diecisiete de enero del dos mil diecisiete, donde reitera para la pertinente valoración, la propuesta formulada en el punto 3 del oficio No. AM-MG-O-094-2016, ateniendo a la iniciativa de pago parcial de la deuda que esta Municipalidad mantiene con su digna representada, que a letra propone: -----

*"3. Entregar el terreno ubicado en Pavones, adquirido con fondos de un financiamiento reembolsable por JUDESUR, para el desarrollo de un aeropuerto. Valorar la posibilidad de ser recibido como abono parcial de la deuda adquirida, bajo la modalidad de **Dación de Pago**. En virtud de que la Municipalidad está imposibilitada materialmente para atender la obligación monetaria de pago, y por ende, en consecuencia ejecutar el proyecto. Sin embargo, dada la importancia de este proyecto para el desarrollo socioeconómico del Cantón de Golfito, se le insta a la Junta Directiva de JUDESUR, considerar la posibilidad de constituirse como Ente Ejecutor del proyecto en mención."* -----

- Conocido el oficio AM-MG-O-019-2017, **se acuerda:** -----

Trasladar el oficio AM-MG-O-019-2017 a la Asesoría Legal de JUDESUR, al Departamento de Desarrollo y al Director Ejecutivo para que brinden un informe sobre la viabilidad de esta solicitud, a la comisión conformada por la directora Maribel Porras Cambroneró, Evelyn Alemán Blandón, Gabriel Villachica Zamora y Rigoberto Núñez Salazar, cuya comisión la preside la directora Evelyn Alemán Blandón. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-833-2017.** -----

- E)** Nota sin número del Lic. Roy Alvarado Gamboa del doce de enero del dos mil diecisiete, donde según lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 12 de la Ley de control Interno N° 8292 y la directriz D-1-2005-CO-DFOE emitida por la Contraloría General de la Republica; procedo a presentar informe de rendición de cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones asignadas como Director Ejecutivo interino en el periodo comprendido del 05 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016; con la finalidad que éste contribuya como elemento de partida para que mi sucesor cuente con información relevante, oportuna para el desempeño del puesto designado. -----
- En este periodo se atendieron las gestiones de Dirección Ejecutiva tal y como está estipulado para los efectos respectivos en la normativa aplicable, participando y ejecutando los acuerdos que nuestra máxima jerarquía -Junta Directiva- tomara en el desarrollo de las diferentes sesiones desarrolladas en el periodo señalado. --
- Dentro de los principales aspectos en los que se centró nuestra gestión; fue que a raíz de la entrada en vigencia de la Ley 9356 (Ley Orgánica De La Junta De Desarrollo Regional De La Zona Sur De La Provincia De Puntarenas (JUDESUR) a partir de Junio 2016; y según la distribución de los ingresos y su aplicación, la misma repercute directamente en que la operación de labores sustantivas dentro del contexto de gasto operativo, se vieran en adelante impactadas en su accionar y ejecución, por la falta de equilibrio financiero entre los ingresos y los gastos. ----
- Lo anterior tuvo el primer resultado, ya que la Contraloría General de la Republica mediante Oficio No.12759 del 30 de setiembre de 2016, comunica el archivo y devolución sin trámite del Presupuesto correspondiente al año 2017. -----
- A partir del hecho anterior, la administración se abocó a buscar la forma de estructurar el Plan Presupuesto 2017 para volver a presentarlo para aprobación interna y externa. Siendo que el 30 de noviembre de 2016 se logró elevar el documento presupuestario 2017; con la aprobación previa de Junta Directiva, en sesión extraordinaria 201, celebrada el 29 de noviembre de 2016; lo cual tuvo como resultado que el 19 de diciembre de 2016 mediante oficio No.16905 la Contraloría General de la Republica, emite comunicado de improbación del presupuesto inicial 2017. -----
- Por lo tanto se establece en el mismo documento de la Contraloría que registrá el presupuesto aprobado para el 2016 con los ajustes que procedan. -----
- En cuanto a las demás actividades de mejoramiento del ambiente y control; está administración instauró la metodología de llevar a cabo sesiones de trabajo semanales (los días lunes), con el equipo de Jefaturas, Planificación y Asesoría Legal, con la finalidad de dar seguimiento oportuno tanto al cumplimiento de Acuerdos de Junta por parte de los programas respectivos, como para dar seguimiento a las labores de control interno en cuanto a informes de auditoría interna, disposiciones de contraloría, planes operativos y otros. -----
- Los informes de Auditoria Interna y Externa, fueron canalizados a las unidades competentes para su seguimiento y cumplimiento en lo que se refiere a recomendaciones; y las disposiciones de Contraloría asignadas a la Dirección Ejecutiva han sido atendidas oportunamente. -----

Recomendaciones Generales: -----

- 1- Continuar con el Proceso de Reforma a los Artículos de La Ley 9356, específicamente en lo que corresponde a apartado de ingresos y distribución. -----
  - 2- Ejecutar la consolidación de la creación del Departamento de Desarrollo y Planificación Institucional. -----
  - 3- Revisión exhaustiva de contratos de concesiones. -----
  - 4- Revisión y atención de los índices de morosidad tanto de Proyectos, Locales Comerciales y Financiamientos Universitarios. -----
  - 5- Mejoramiento en el tema de control interno, mediante la instauración de una Unidad de Control Interno. -----
  - 6- Establecimiento de un Plan de mejoramiento y refrescamiento de los Ingresos con que cuenta la Institución. -----
  - 7- Plan de Mejora integral en el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
  - 8- Revisión y análisis de la estructura organizacional funcional institucional. -----
  - 9- Análisis pormenorizado del soporte jurídico interno a nivel de la organización. --
- Se adjunta detalle de seguimiento a cada uno de los Acuerdos de Junta Directiva que tienen relación o han sido comisionados a Dirección Ejecutiva en el período que estuvo a cargo. -----

Sin otro particular, agradezco la oportunidad brindada en estos meses de nombramiento como Director Ejecutivo. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- F)** Correo electrónico de la señora Beatriz Obando Arias del dieciocho de enero del dos mil diecisiete, donde remite el oficio CEDR-132-2017 de la señora Flor Sanchez Rodriguez (Jefa de Área de la Asamblea Legislativa) indicando que en la sesión No. 12 del 16 de enero del 2017, se aprobó una moción para consultar el dictamen del proyecto de Ley: expediente No. 19.959 "Desarrollo Regional de Costa Rica". -----

- Se conoce, se toma nota y el director Gabriel Villachica Zamora y la directora Susan Naranjo López se van a encargar de revisar dicho proyecto de Ley. -----

- G)** Oficio ACO-0012-2017 del señor Edgardo Sánchez Toruño (Presidente de ACODELGO) del trece de enero del dos mil diecisiete, donde menciona que con el propósito de brindarle competitividad al Depósito Libre Comercial de Golfito, aumentar los ingresos tributarios y atraer más compradores, solicitamos la autorización para la venta de motocicletas, ya que son mercancías de gran demanda, que podrían incidir de forma muy positiva en los ingresos tributarios, ya que ha sido un requerimiento de los propios compradores. -----

Es de especial importancia que se brinde la autorización anteriormente indicada, toda vez que los límites económicos del derecho de compra, se amplía la gama de productos que se pueden comercializar y adquirir en el Depósito Libre Comercial de Golfito, y una sola tarjeta permitiría la adquisición de una motocicleta. -----

La directora Susan Naranjo López, mociona en el sentido de que esta solicitud que hace ACODELGO se le remita a la Dirección General de Hacienda, a los señores Helio Fallas Varela (Ministro de Hacienda), Fernando Rodríguez Garro (Viceministro de Ingresos) y a la señora Priscilla Piedra Campos (Directora General de Hacienda) para apoyar la solicitud de que se puedan vender motocicletas para la venta en el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

- Conocido el oficio ACO-0012-2017 y la moción presentada por la directora Susan Naranjo López, **se acuerda:** -----

Acoger la moción presentada por la directora Susan Naranjo López, para que se remita a la Dirección General de Hacienda, a los señores Helio Fallas Varela

(Ministro de Hacienda), Fernando Rodríguez Garro (Viceministro de Ingresos) y a la señora Priscilla Piedra Campos (Directora General de Hacienda) un oficio donde, con el propósito de brindarle competitividad al Depósito Libre Comercial de Golfito, aumentar los ingresos tributarios y atraer más compradores, apoyamos como Junta Directiva de JUDESUR la solicitud hecha por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito para que se autorice la venta de motocicletas, ya que son mercancías de gran demanda, que podrían incidir de forma muy positiva en los ingresos tributarios, ya que ha sido un requerimiento de los propios compradores. Es de especial importancia que se brinde la autorización anteriormente indicada, toda vez que los límites económicos del derecho de compra, se amplía la gama de productos que se pueden comercializar y adquirir en el Depósito Libre Comercial de Golfito, y una sola tarjeta permitiría la adquisición de una motocicleta. -----

Es de especial interés de esta Junta, que los productos a comercializar se amplíen, con el fin de aumentar las compras, y consecuentemente el ingreso tributario, lo cual cobra mayor importancia ante la situación económica que afronta la Institución. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-833-2017.** ----

Al ser las diez horas con treinta minutos ingresa a la sala de sesiones el Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento Desarrollo). -----

**ARTÍCULO 6º- Informe de Dirección Ejecutiva:** -----

**A)** Memorando DEJ-O-005-2017 del Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernandez (Director Ejecutivo de JUDESUR) del dieciocho de enero del dos mil diecisiete, donde en atención al acuerdo ACU-07-832-2017, relacionado con las estadísticas de visitantes que se solicitan a Aduanas. Se aclara que estas estadísticas son recibidas de forma mensual. Por otra parte, mediante el oficio DEJ-O-005-2017 del 18 de enero de 2017, la Dirección Ejecutiva ha solicitado al Puesto Aduanero de Golfito el detalle de ventas por local comercial. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**B)** Memorando AD-M-005-2017 del Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento Desarrollo) del dieciocho de enero del dos mil diecisiete, donde en atención al acuerdo ACU-17-832-2017 se procede a brindar el informe sobre el Proyecto No. 221-01-NR "Paseo Marino Golfito". -----

**"Objetivo General** -----

*Construir un paseo peatonal, que ofrezca la infraestructura necesaria y atractivo turístico para transeúntes en la calle principal de Golfito.* -----

**Descripción del Proyecto** -----

*Construcción de 2,008 ml del Paseo Peonatal, en el tramo comprendido entre la Entrada Principal del Muelle Nacional, hasta la cuadra del Instituto Nacional de Seguros, sobre la acera al costado del mar. El proyecto incluye 12 quioscos, 56 bancas, 56 basureros, 9 paradas de autobús, 5 plazas alusivas, demarcación vial y colocación de topes en parqueos, pórtico a la entrada del Muelle Municipal, remodelación de la soda ubicada en el Muelle Municipal, enzacatado, arborización, electrificación subterránea y sus respectivas luces e instalación de muros de contención.* -----

**Ente Ejecutor** -----

*Asociación Cámara de Turismo del Golfo Dulce* -----

**Monto** -----

*¢779.935.274,50* -----

<i>Numero Desembolso</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de desembolso</i>
<i>1</i>	<i>¢331.620.348,00</i>	<i>18-09-2015</i>
<i>2</i>	<i>¢219.580.427,00</i>	<i>18-12-2015</i>
<i>3</i>	<i>¢228.734.500,00</i>	<i>Pendiente</i>

**Plazos** -----

Descripción	Fecha
Fecha de inicio:	22-09-2015
Duración aprobada:	6 meses
Fecha de finalización original:	20-03-2016
Segunda fecha de finalización (1ra ampliación de plazo):	20-05-2016
Tercera fecha de finalización (2da ampliación de plazo):	Sin definir

### Descripción y avance de las etapas

Etapas	Descripción	Monto	Estado	Avance
I	De los tanques de palma Tica al Samoa de Sur va de 0+420 a 1+260 con una longitud de 840 mts.	€331.620.348.00	Desembolsado fecha 18-09-2016	22%
II	Sector Samoa del Sur al INS, va de 1+260 a la 2+008 con una longitud de 748	€219.580.427,00	Desembolsado fecha 18-12-2016	68%
III	De la entrada al muelle nacional a los tanques de Palma Tica, va al 0+000 al 0+420 con longitud de 420 mts	€228.734.500,00	Desembolso Pendiente	

En términos generales el proyecto presenta un avance general de un 35% aproximadamente.

### Situación actual

El 31 de octubre del 2016, se sostiene reunión con la Junta Directiva de la Asociación Cámara de Turismo del Golfo dulce, en la cual participan la Junta Directiva en pleno, el promotor de Golfito Eddy Núñez, Fiscalizador de Desarrollo Ing. Cesar Campos, Analista de proyectos Cristófer Arias y este servidor como Jefe del Departamento de Desarrollo, en dicha reunión se le hace un llamado de atención al ente ejecutor y se indica que deben cumplir con lo siguiente:

- Debe cumplirse lo indicado en el convenio de Judesur y el contrato firmado entre CATUGOLFO y contratista con respecto al cumplimiento del objeto contratado (garantías, multas, resolución de contrato, etc.), es decir, deben delegarse responsabilidades por los incumplimientos según corresponda.
- Debe remitirse a Judesur un documento con el estado real de la obra el cual incluya entre otras la siguiente información:
  - Lo solicitado en los primeros 6 informes de fiscalización técnica remitidos a la Jefatura de Desarrollo por este servidor (ver detalle en el apartado de observaciones del presente informe)
  - Estado financiero actual del proyecto que incluya todo lo que han cancelado y el monto disponible para finalizar la obra (liquidación actualizada).
  - Plan remedial propuesto para poder finalizar la obra según las circunstancias actuales de la misma (para ser sometido a evaluación por parte del Departamento de Desarrollo de Judesur).

Posterior a esa reunión no se tiene ninguna información por parte de la Asociación Cámara de Turismo de Golfo Dulce, por lo que se procede a enviar oficio AD-O-001-2017, de fecha XX-01-2017, en el cual se le solicita la siguiente información:

1. Levantamiento topográfico del proyecto actualizado (en AutoCAD, con escala 1:1)
2. Información sobre el manejo de escombros y desechos (cuantificación y trazabilidad)
3. Justificación sobre cambios de cantidades y especificaciones técnicas.
4. Informe de imprevistos con el detalle de cada uno y sus implicaciones en plazo, costo y calidad.
5. Delegación de responsabilidad por un diseño defectuoso.
6. Descripción del manejo que se ha hecho de la cesión de contrato gestionada por GAIA por parte de CATUGOLFO.
7. Registro de controles de calidad implementados en obra.
8. Información sobre las ampliaciones de plazo solicitadas (describir de forma cronológica las acciones implementadas, solicitudes, justificación, respuestas, acuerdos, oficios entre las partes)
9. Copia completa de los cuadernos de bitácora del proyecto.
10. Copia del permiso de construcción.
11. Copia de planos constructivos actualizados. No debe continuarse la ejecución de la obra hasta no contar con planos actualizados y visados por las instituciones correspondientes.
12. Para todas las modificaciones del proyecto que impliquen obras adicionales, ajustes, cambios en el alcance o en el presupuesto se debe presentar planos constructivos, detalles constructivos, croquis acotados, memoria de cálculo de cada línea, justificación (principalmente para las obras que fueron iniciadas por GAIA y se observan en el proyecto (plazas, bancas, paradas, pedestales y canalización eléctrica, muros, remodelación de edificios, etc.)
13. Entre las actividades y puntos con aclaraciones pendientes están las siguientes:

- *Mobiliario urbano.* -----
- *Pasos vehiculares.* -----
- *Restauración bodega municipal.* -----
- *Remodelación-ampliación de la soda en el Muelle Municipal.* -----
- *Construcción de batería de baños en el Muelle Municipal.* -----
- *Modificación del adoquinado en el Muelle Nacional.* -----
- *Construcción de aceras perimetrales de la oficina de CATUGOLFO.* -----
- *Costo de la nueva configuración de adoquinado general en aceras.* -----
- *Acera tramo "INS-Puente San Andrés" (acreditación del costo de la obra a favor de CATUGOLFO)* -----

14. *Aclaración o descripción sobre el manejo que se hará con las actividades que tienen cierto avance pero no fueron finalizadas por GAIA y que a su vez algunas presentan deterioro considerable, es decir, especificar si dichas obras serán demolidas o se continuará conservando el avance que actualmente tienen. Se debe indicar y detallar muy bien las especificaciones y las memorias de cálculo de costos (paradas, bancas, pedestales, plazas, desfuegos pluviales, rellenos en muros, etc.), indicar para cada elemento cuando se ha cancelado, cuánto cuesta la reparación o demolición, y cuánto queda pendiente de ejecutar.* -----

15. *Información detallada de todo lo que ha sido facturado en el proyecto (fecha de pago, avance, detalle de adicionales, a quién se realizó el pago, quien aprobó el pago técnicamente), acompañado del cronograma de seguimiento actualizado a la fecha en que GAIA abandonó el proyecto (que se observe claramente el periodo de ejecución de cada actividad)* -----

16. *Si la propuesta remedial a presentar por CATUGOLFO incluye a los mismos involucrados que estuvieron presentes durante el plazo de tiempo que estuvo GAIA ejecutando el proyecto (Ente Ejecutor, consultores, administración, inspección, dirección técnica, etc.) se debe justificar de forma muy detallada y objetiva ya que evidentemente se llevó a cabo una labor deficiente en la cual ninguno de los involucrados presentó justificaciones, aclaraciones, alertas formales, solicitudes de intervenir o detener la obra ni soluciones concretas a la problemática que presentaba la obra, etc., prueba de ello es que a la fecha no se tiene conocimiento de delegación alguna de responsabilidades por parte del Ente Ejecutor y las deficiencias fueron en todos los ámbitos (legal, técnico, administrativo, consultoría, etc.), de ahí que darle continuidad a la ejecución del proyecto en esos términos podría constituir un favorecimiento a los mismos involucrados que propiciaron las deficiencias e incumplimientos que nos ocupan actualmente.* -----

*Además se le advierte a la Asociación Cámara de Turismo de Golfo Dulce, que se le da plazo de 10 días hábiles para dar respuesta a lo solicitado, caso contrario se procederá a iniciar con los trámites para la devolución de los recursos.* -----

*Posterior al recibido del oficio de cita, el ente ejecutor convoca a reunión con la Junta Directiva y esta Jefatura, en dicha reunión se les expone de la gravedad de la situación del proyecto, ya que se encuentra completamente desfasado y fuera del cronograma de actividades, además se le advierte nuevamente que al finalizar el plazo de respuesta del oficio se procederá de forma inmediata con los trámites correspondientes para la recuperación de los recursos girados al ente ejecutor.* -----

*Según manifestó la Junta Directiva las labores de construcción se retomaron el pasado 9 de enero del 2017, con trabajos de preparación en el plantel, además se rescindió el contrato con la empresa constructora y se está en el proceso para el cobro de la garantía de cumplimiento, además manifiesta la Junta que el proyecto se retomara bajo la modalidad de Administración para lo cual se contrató al Ing. Manfred Luna.* -----

*En la actualidad se está a la espera de la respuesta al oficio y la entrega del plan remedial por parte de la Asociación Cámara de Turismo del Golfo Dulce".* -----

- **Conocido el memorando AD-M-005-2017, se acuerda:** -----  
Solicitar al Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento Desarrollo) un informe con las eventuales acciones sobre el proyecto Paseo Marino Golfito, y que sea presentado el día veintiséis de enero del dos mil diecisiete a esta Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-833-2017.** -----

**C)** Memorando UC-AF-M-163-2016 del Lic. Roberto Fernández Mora (Coordinador de la Unidad de Cobros) con visto bueno de la Licda. Marisol Ferreto Acosta (Jefatura del Departamento Administrativo Financiero) del trece de diciembre del dos mil dieciséis, donde solicita acuerdo de Junta Directiva para emisión de Poder Especial Judicial para cada uno de los abogados contratados mediante la Licitación Pública 2013LN-000001-JUDESUR. **Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----

- Conocido en memorando UC-AF-M-163-2016, **se acuerda:** -----  
Autorizar al señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR para que extienda un Poder Especial judicial a los profesionales designados según el proceso de Contratación de Servicios Profesionales en Derecho, Licitación Pública 2013LN-000001-JUDESUR para la presentación y tramitación de los cobros judiciales según la siguiente tabla: -----

- Licda. Annia Shirley Zúñiga Méndez. -----

No. Expediente	Beneficiario
0702-1735	Mayela Jimenez Vega
1002-1880	Maria López Diaz

- Lic. Carlos Azofeifa Arias. -----

No. Expediente	Beneficiario
0302-1609	Aida Arauz Herrera

- Licda. Sandra Alvarado Mondol. -----

No. Expediente	Beneficiario
1002-1901	Vilma Valverde Carmona

- Licda. Danis Astrid Méndez Zúñiga. -----

No. Expediente	Beneficiario
0702-2518	Yerlin Calderón Carvajal
0702-0958	Roberto Zúñiga Delgado

- Licda. Mayrin Mora Mora. -----

No. Expediente	Beneficiario
0702-2585	Daniela Solera Valerin

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-833-2017.** -----

**D)** El Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández (Director Ejecutivo de JUDESUR), da a conocer a la Junta Directiva de JUDESUR las acciones que se hicieron en la Asamblea Legislativa sobre el tema de la Ley 9356 de JUDESUR, los Diputados Gerardo Vargas y Jorge Jiménez nos atendieron muy amablemente, agradecer a los compañeros, Junta Directiva que asistieron, los representantes que llegaron de la Municipalidad de Osa. -----

La directora Susan Naranjo López, comenta que sí es importante indicar y hacer la aclaración que la caída del ingreso de la institución no es por el ingreso tributario, es por la distribución de los recursos. Que se dé un derecho de respuesta y se aclare este tema de la caída del ingreso de la institución. -----

- Se conoce y se toma nota y se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández (Director Ejecutivo de JUDESUR) continuar con el trámite correspondiente para el apoyo de la aprobación del proceso de la reforma Ley No. 9356, que es el expediente legislativo No. 20.208 para que se comuniquen con las instancias del Poder Ejecutivo, Legislativo y le dé seguimiento hasta feliz término.

**E)** Memorando DEJ-M-014-2017 del Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernandez (Director Ejecutivo de JUDESUR) del trece de enero del dos mil dieciséis, donde solicita autorización para que el representante legal de JUDESUR firme los formularios para proceder a actualizar la documentación que existe en Servicentro La Palma, S. A. para que JUDESUR continúe siendo sujeto de crédito en el combustible que proporciona a los vehículos institucionales. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, hace consulta sobre el procedimiento que se da para abastecimiento de combustible para los vehículos institucionales. -----

El Lic. Héctor Portillo Morales (Asistente de Proveeduría) da la siguiente respuesta:  
"Buenos días, ante la consulta planteada respecto al trámite de abastecimiento de combustible para los vehículos institucionales, se aclara que dicho trámite se efectúa mediante una línea de crédito otorgada por el Servicentro La Palma S.A. lo que implica

que no se esté pagando factura por factura mediante la caja chica, sino que la gestión de pago se realiza contra la presentación de la liquidación de las facturas de un periodo determinado, ante el área de cuentas por pagar. -----

En virtud de lo antes descrito, para el trámite de abastecimiento de combustible para los vehículos institucionales, esta dependencia no tiene injerencia alguna por lo que no conlleva ningún tipo de proceso de contratación administrativa y, por tratarse de un consumo indeterminado de combustible, no es factible realizar orden de compra, ya que además se tiene entendido que existe un monto límite para el consumo correspondiente. -----

Cabe mencionar que para acceder al abastecimiento de combustible, bajo la línea de crédito antes indicada, se deberá contar con la debida autorización mediante el formulario "Orden de Retiro de Combustible". -----

- Conocido el memorando DEJ-M-014-2017 y la explicación dada por el Lic. Héctor Portillo Morales (Asistente de Proveeduría), **se acuerda:** -----  
Autorizar al señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR a firmar los formularios, para proceder a actualizar la documentación que existe en Servicentro La Palma, S. A. para que JUDESUR continúe siendo sujeto de crédito en el combustible que proporciona a los vehículos institucionales. Se le insta al señor Director Ejecutivo para que con sustento en las explicaciones que expone el Señor Proveedor, se readecuen los procedimientos. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-10-833-2017.** -----

La directora Susan Naranjo López vota negativo, ya que el procedimiento a su criterio no es de Caja Chica, y los argumentos dados por el funcionario de proveeduría no eximen de la realización de un concurso, además que deberían de planificarse las compras de una mejor manera y Jorge Badilla Mendez se abstiene de votar. -----

**ARTÍCULO 7º- Asuntos varios de directores:** -----

- A)** La Junta Directiva de JUDESUR, autoriza a la encargada de mercadeo y al comunicador de JUDESUR para que gestionen un comunicado de prensa informando a la comunidad nacional sobre el proyecto de Ley 20.208 y agradecer a los señores Diputados. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-833-2017.** -----

Al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado  
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar  
Secretario